

¿Habrá pensiones?

Roberto Ham Chande*
Berenice Ramírez López**
Alberto Valencia Armas***

Palabras clave:

envejecimientos
pensiones
seguridad social



El futuro demográfico de México es el envejecimiento; y de todos los temas de la vejez, el que más atención atrae, aparece más en los medios y más se discute políticamente es el de las pensiones de retiro.

Por sus circunstancias históricas el sistema de pensiones ha resultado *fragmentado y desordenado*; en él se registran poco más de 100 instituciones públicas federales y estatales (Auditoría Superior de la Federación, 2013:60), conociéndose poco de los municipios y de planes privados que actualmente pudieran superar los mil. El sistema tiene *cobertura limitada*, al abarcar a trabajadores asalariados y urbanos y excluir al medio rural y al sector informal: sólo 40% de la población económicamente activa (PEA) está cubierta y únicamente la quinta parte de la población de 65 años y más está pensionada. Es inequitativo, al otorgar privilegios a sindicatos y grupos con capacidad política, mientras los beneficios para la mayoría de otros pensionados son insuficientes, y es también *ajeno a la solidaridad social y económica* que debería caracterizar a la seguridad social. Tan relevantes deficiencias, sin embargo, no son notorias, y lo que acapara la atención y preocupación es *la insostenible carga financiera y económica que las pensiones representan* convirtiéndolas en un riesgo económico, social y político.

Poco se admite, e incluso se rechaza, pero el envejecimiento de cada persona implica, en algún momento, pérdidas irreversibles de capacidad física y mental disminuyendo o cancelando la posibilidad de trabajo o de realizar cualquier actividad, volviendo a la persona *dependiente* de la población adulta y activa. Tal dependencia es el apoyo que permite: *i)* satisfacer las necesidades de la vida diaria —alimentación y vivienda—; *ii)* atender la salud mediante consultas médicas, medicinas, terapias, hospitalización y otros; *iii)* recibir cuidados personales de movilidad, higiene, manejo de dinero, preparación de alimentos; *iv)* experimentar una vida familiar, contactos sociales y distracciones.

Ante apoyos institucionales magros, las necesidades en la vejez dependiente son cubiertas mayormente por la familia. Pero ahora, frente a la dinámica demográfica que afecta el tamaño y estructura de los hogares, tal recurso viene disminuyendo. La creciente longevidad y la menor fecundidad representarán un mayor número de padres, abuelos y hasta bisabuelos, junto a un menor número de hijos y nietos. La migración es otro factor de ausencia familiar al ocurrir principalmente en las edades intermedias. Además, en

la población envejecida y por envejecer existe siempre la esperanza de no representar una carga familiar.

De este modo, una pensión es siempre bienvenida como derecho legalmente pactado en una ley de seguridad social o un contrato colectivo de trabajo, aceptada sin renuencias bajo la popular falacia de que *el gobierno paga y a nadie le cuesta*. Con estas actitudes, el sistema de pensiones se alejó de su carácter solidario, redistributivo y de transferencias intergeneracionales, para otorgar prebendas a grupos de poder, particularmente a sindicatos corporativistas buscando su aval al sistema político. Se concedieron beneficios injustificados de retiro anticipado, estipendios excesivos y bajas contribuciones. Y aunque han existido siempre advertencias actuariales de que los excesos serían insostenibles a largo plazo, se desdeñaron en favor de beneficios políticos momentáneos. Al finalizar el siglo xx la crisis anunciada se hizo presente.

El inciso (a) del cuadro 1 muestra la distribución de la población de 65 años y más por categorías de pensiones, incluyendo la falta del beneficio, pues 61% de los hombres y 80% de las mujeres carecen de una pensión.

Cuadro 1. Distribución porcentual de la población de 65 años y más. México, 2013

a) Distribución porcentual de la población de 65 años y más con y sin pensión			
	Ambos	Hombres	Mujeres
Sin pensión	71.4	61.0	80.0
Pensionados	28.6	39.0	20.0
b) Distribución porcentual de la población pensionada por sexo y tipo de pensión			
Por jubilación	41.6	48.4	30.9
Incapacidad o retiro anticipado	34.4	44.0	19.4
Viudez	17.8	0.1	45.7
Otro tipo	6.2	7.5	4.1

Fuente: elaboración propia con base en la *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS)*, 2013, Inegi.

Así, la primera parte del cuadro se refiere a la población de 65 años y más, aunque el sistema admite pensionados de todas las edades. La segunda (inciso b) indica que, para los hombres, la mayor parte es por jubilación (48.4%), seguida de invalidez y retiro anticipado (44.0%); 7.5% obedece

a otras causas, incluyendo padres o hijos dependientes de algún trabajador fallecido. Para las mujeres, 45.7% es por viudez (esposo que muere activo o jubilado); siguen las pensiones por retiro (30.9%) y de otro tipo (4.1%), como padres e hijos sobrevivientes.

Cuadro 2. Pensionados del sector privado asegurados por el IMSS, y de empresas públicas por monto y deuda como porcentaje del PIB

	Pensionados	% por tipo	% PIB 2013	% ≤ 2SM	% ≥ 2SM
Total	4,350,000		120	67.6	32.4
IMSS asegurador	3,190,000	73.3	37	80.9	19.1
Empresas públicas	1,160,000	26.7	83	25.6	74.4

Fuente: elaboración propia con base en la *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS)*, 2013, Inegi.

El cuadro 2 estima que en 2013 había 4.350,000 pensionados; de ellos, 3.190,000 estaban afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mientras 1.160,000 pertenecían a diversas instituciones públicas, incluyendo las jubilaciones y pensiones de los empleados cuyo patrón es el IMSS. Esto significa que 73.3% de las pensiones son de asalariados urbanos del sector privado, y que las instituciones públicas tienen el restante 26.7%.

El cuadro 2 muestra también que el valor presente de los compromisos adquiridos por pensiones bajo una hipotética tasa de interés de 3.5% equivalen a la impagable cifra de 120% del PIB. Pero el dramatismo aumenta al notar que el pasivo de 83% del PIB es para enfrentar sólo 26.7% de las pensiones que corresponden a empleados públicos, mientras los pensionados del IMSS que representan 73% sólo adeudan 37% del PIB. Las siguientes columnas aportan parte de la explicación, pues 80.9% de las pensiones del IMSS no rebasan dos salarios mínimos, cantidad que ni siquiera cubre lo básico. En contraste, en el sector público 74.4% tiene pensiones muy por encima de esa cantidad (Aguirre-Farías, 2012). El promedio de las pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para Trabajadores del Estado (ISSSTE) supera 12 mil pesos mensuales (Amafore, 2016).

Las pensiones están legalmente obligadas a evaluaciones actuariales periódicas para vigilar el desempeño financiero y procurar

la sostenibilidad económica a largo plazo. Desde los inicios de la seguridad social en México este requisito se satisfizo, aunque sus resultados no se tomaban en cuenta debido al corporativismo con los grandes sindicatos. Se advirtió con décadas de anticipación que el sistema sería de baja cobertura, que la mayoría recibiría beneficios insuficientes, y que los privilegios de una minoría llevarían a la insostenibilidad financiera y económica. A fines del siglo pasado se admitió, finalmente, la imposibilidad de sostener al sistema tal y como se había conformado, lo que obligó a proponer reformas.

De las varias posibilidades técnicas existentes, la decisión fue la más cara: sustituir la seguridad social por el ahorro individual de administración privada. El principio era que *cada quien ahorraría lo suficiente para adquirir los bienes y servicios requeridos durante la vejez y el retiro*. Se reforzaba el argumento señalando que el ahorro incentivaría la economía y el empleo, además de que, siendo propio el dinero, sería portable ante cualquier cambio de empleo.

En el mundo, sólo 23 países adoptaron reformas de este tipo en América Latina y Europa del Este. Y 11 de tales países han revertido las reformas de privatización para regresar total o parcialmente a la seguridad social (Ortíz, 2015). Ahora aparece la limitada confianza en un nuevo sistema que, aun bajo condiciones favorables, llegado el retiro no ofrece pensiones

adecuadas. Ello se constata en el cuadro 3, que ofrece los porcentajes de sustitución del último salario suponiendo una edad de retiro de 65 años, y una tasa de interés optimista e irrealizable de 3.5% por encima de la inflación.

Cuadro 3. Salarios, porcentajes de aportaciones y de sustitución del ingreso con tasa de interés de 3.5% anual por arriba de la inflación

Salarios mínimos	Porcentaje de aportación ¹	Años de aportación	Tasa de reemplazo (%)
1	12.00	32	45.7
		36	55.8
		40	67.4
2	9.25	32	35.2
		36	43.0
		40	52.0
3	8.33	32	31.7
		36	38.8
		40	46.8

Nota: 1/ El porcentaje de aportación se integra por 6.5% uniforme, más la cuota social que varía en función del nivel salarial.

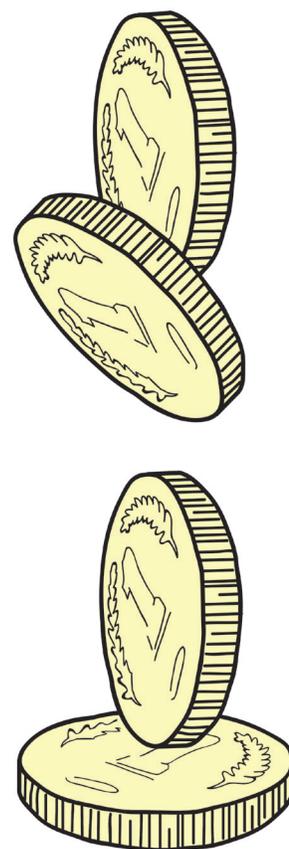
Fuente: elaboración de A.Valencia.

Los escenarios se ofrecen bajo distintos supuestos de salarios, porcentajes y años de aportación. Con 32 años de cotización en un salario mínimo, los fondos acumulados son apenas suficientes para financiar una pensión de 45.7% del último salario. Para dos salarios mínimos sería de 35.2% y para tres salarios mínimos se obtendría 31.7%. En los tres casos, la pensión queda por debajo de un salario mínimo, con lo que tendría que operar la pensión mínima garantizada. Para quienes perciben un salario mínimo ni siquiera serían suficientes 40 años de aportaciones totales,

pues apenas llegarían a una pensión de 67.4% del salario mínimo.

La incapacidad del nuevo sistema tiene también otras deficiencias insoslayables.

- i) Las cuentas individuales están ligadas al empleo formal; frente a los bajos salarios y la escasa capacidad de ahorro, 43% de los ocupados (Inegi, 2016) no cubrirán sus necesidades económicas en el retiro.
- ii) Los costos de administración se incrementan por el coste de mantener registros individuales, y porque



es un negocio privado cuyo objetivo primordial es obtener ganancias.

- iii) Los recursos que se acumulan para cada individuo dependen del nivel de salario y el tiempo de empleo, resultando en pensiones exiguas.
- iv) Se abandona la solidaridad de la seguridad social, al ser ahora una inversión financiera individual que enfrenta riesgos económicos. Es particularmente injusto para mujeres y población en pobreza.
- v) Un elevado porcentaje de las inversiones de los fondos se hacen en bonos gubernamentales; con ello, la inversión se convierte en deuda pública. La carga para las finanzas públicas se incrementa con implicaciones presupuestales y de sostenibilidad.
- vi) El paso final para la obtención de una renta vitalicia con los recursos acumulados es el requisito de llevarlos a una aseguradora. Las comisiones, los gastos de administración y las bases técnicas disminuyen el monto de las exiguas pensiones.

Un panorama como el descrito clama por soluciones, como se constata en las revisiones que ahora se hacen en Chile, país pionero del cambio y que ahora confirma que así no habrá pensiones adecuadas (Uthoff, 2016). Para que sí las haya, son necesarias otras reformas muy difíciles de lograr. Una es eliminar los injustos privilegios; otra es que los recursos sean inversiones de largo plazo en favor de la productividad futura acompañada de equidad social y económica.

Un pacto sindical o el ahorro financiero no aseguran las pensiones. Para garantizar pensiones y otras necesidades sociales y económicas, la mejor inversión es en escolaridad y salud para todos y de calidad. Determinante principal es también la creación de empleos formales y adecuados que permitan construir la infraestructura que a largo plazo logre productividad, condiciones laborales y seguridad social, con equidad para todas las generaciones, incluyendo el apoyo a la vejez.

*El Colegio de la Frontera Norte,
rham@colef.mx

**Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM,
berenice.unam.mx

***Instituto Nacional de Geografía y Estadística,
avalenci@usa.net

Referencias

AGUIRRE FARIAS, F. (2012), *Pensiones... ¿y con qué?*, Editorial FINEO, México.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (AMAFOR) 2016, *Reporte del Sistema de Ahorro para el Retiro*, Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro, México.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) (2013), *Evaluación número 1203, Evaluación de la política pública de pensiones y jubilaciones*, Auditoría Superior de la Federación, México,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) (2014), *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2013*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) (2016), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México.

ORTIZ, I. (2015), “Reformas de los sistemas de pensiones: visión de la OIT a partir de la experiencia internacional”. Ponencia presentada en el Seminario de la Comisión Presidencial sobre el Sistema de Pensiones. Santiago de Chile.

UTHOFF, A. (2016), Opinión vertida en: <http://lared.cl/2016/programas/cultura-verdadera/programa-completos-cultura-verdadera/cultura-verdadera-programa-completo-lunes-18-de-julio-2016>